



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 81 -2011-ACSS
Santiago de Surco,

07 JUL 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2011-ACSS del 03.01.2011, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2011;

Que, mediante Carta N° 2434-2011-SG-MSS de fecha 28.06.2011, la Secretaría General adjunta el Informe N° 033-2011-GII-MSS de fecha 27.06.2011 de la Gerencia de Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Estando al Dictamen N° 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Aniversario de nuestra Independencia, a:

CONSUELO FLORES LAZO

Surcana de corazón, propietaria del Restaurant "La Onceava". En sus inicios se desarrolló en múltiples oficios, hasta llegar a la cocina de un maestro japonés, que le enseña los secretos del arte de la cocina y de la disciplina del Restaurant. Ha logrado que ese sector limítrofe entre Santiago de Surco y Barranco se convierta en un importante centro de desarrollo comercial recibiendo múltiples reconocimientos, no solamente a través de los vecinos a quien ella muchas veces ayuda silenciosamente, sino de distintas organizaciones y medios de comunicación, demostrando siempre su carácter de mujer emprendedora y espíritu humano.

POR LO TANTO:

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram